

ACUERDO N°. 016 (25 de septiembre de 2024)

“Por la cual se autoriza al Representante Legal del ICETEX como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, para adquirir compromisos que afecten vigencias futuras para la Adjudicación de Créditos para la convocatoria 2025-I.”

LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial de las que le confiere a la Ley 1002 de 2005, los numerales 4 y 16 del artículo 9 del Decreto 1050 de abril de 2006, y el numerales 4 y 16 del artículo 9 del Acuerdo 013 del 08 de abril 7 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, transformó al ICETEX en una entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, cuyo objeto es el fomento social de la educación superior, priorizando la población de bajos recursos económicos y aquella con mérito académico en todos los estratos a través de mecanismos financieros que hagan posible el acceso y la permanencia de las personas a la educación superior, la canalización y administración de recursos, becas y otros apoyos de carácter nacional e internacional, con recursos propios o de terceros.

Que, el numeral 4 del artículo 9 del Decreto 1050 del 06 de abril de 2006 establece que es función de la Junta Directiva *“Expedir conforme a la ley y a los estatutos del Icetex, los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones y de las operaciones autorizadas al Icetex como entidad financiera de naturaleza especial”*.

Que, el numeral 16 del artículo 9 del Decreto 1050 de 2006 señala como funciones de la Junta Directiva la de *“Aprobar el Presupuesto Anual del Icetex antes del 31 de diciembre de cada año para la vigencia siguiente”*

Que, el numeral 25 del artículo 9 del Acuerdo 013 de 2022, señala que *“Cuando se requiera asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales, se deberá obtener previamente la autorización de vigencias futuras por parte de la Junta Directiva de conformidad con el Estatuto de Presupuesto vigente.”*

Que, el artículo 22 del Acuerdo 063 de 2021, *“Por el cual se aprueba el Nuevo Estatuto de Presupuesto del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez – ICETEX”,* señala que *“Cuando se requiera asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales, se deberá obtener previamente la autorización de vigencias futuras por parte de la Junta Directiva. Para su autorización se deberá presentar la respectiva justificación técnico-económica del área solicitante y el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos que se van a comprometer durante la vigencia en curso, cuando a ello hubiere lugar”*.

A través de comunicación, la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza presentó a la Junta Directiva por intermedio de la Secretaría General solicitud para constituir una vigencia futura y su correspondiente estudio técnico, documentos que hacen parte integral del presente documento y en los cuales se sustentó la necesidad con el objetivo de aprobar créditos con presupuesto asignado para la vigencia 2025-1 y así prestar el servicio de crédito educativo de ICETEX de manera oportuna.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📍 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📞 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

📍 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601, Edificio Torre Oval, Bogotá, Colombia
📧 defensoria@defensoriasernarojas.com 📞 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

ACUERDO N°. 016 (25 de septiembre de 2024)

“Por la cual se autoriza al Representante Legal del ICETEX como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, para adquirir compromisos que afecten vigencias futuras para la Adjudicación de Créditos para la convocatoria 2025-I.”

Que, teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario solicitar a la Junta Directiva que autorice al representante legal de ICETEX para asumir dicho compromiso con cargo al presupuesto de las vigencias futuras para el año 2025-1.

Que, en sesión ordinaria, la Junta Directiva de fecha 25 de septiembre de 2024, aprobó la autorizar al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, para la Adjudicación de Créditos del periodo 2025-1 con el fin de atender a las necesidades de los calendarios de las IES, presentada por la Vicepresidencia de crédito y cobranza.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Autorizar al Representante Legal para asumir el siguiente compromiso, financiado con recursos propios y que afecta al presupuesto de la vigencia futura 2025-1 por valor de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE (\$182,024,698,917.00) así:

Sublineas	Cantidad	Valor total 2025-1	Cantidad VF	Vigencia futura 2025-1	Porcentaje
Pregrado Tú eliges 0%	5,900	42,713,474,796.35	5,900	42,713,474,796.00	
Protección Constitucional	4,124	29,855,994,925.45	4,124	29,855,994,925.00	
Pregrado Tú eliges 10%	379	2,746,899,043.20	379	2,746,899,043.00	
Pregrado Tú eliges 25% / Pilo rezagado	80	973,415,163.97	80	973,415,164.00	
Alianzas (Componente ICETEX)	517	1,871,429,361.84	517	1,871,429,362.00	
Subtotal	11,000	78,161,213,290.80	11,000	78,161,213,290.00	100%
Pregrado Mediano Plazo 30%	15,200	118,561,731,562.09	5,320	41,496,606,047.00	
Volvamos a Clase	7	54,600,797.43	2	19,110,279.00	
Reservistas de Honor	4	55,337,338.11	1	19,368,068.00	
Pregrado Corto Plazo 100%	1,000	7,800,113,918.56	350	2,730,039,871.00	
Contingente al Ingreso	550	6,963,000,000.00	193	2,437,050,000.00	
Subtotal	16,761	133,434,783,616.18	5,866	46,702,174,265.00	35%
Posgrado País	3,433	45,902,926,409.60	1,545	20,656,316,884.00	
Posgrado Exterior	993	65,609,676,476.14	447	29,524,354,414.00	
Capacitación Idiomas	363	15,512,533,476.00	163	6,980,640,064.00	
Subtotal	4,789	127,025,136,361.74	2,155	57,161,311,362.00	45%
Total	32,550	338,621,133,268.72	19,022	182,024,698,917.00	54%

Fuente: Construcción Grupo de Crédito.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📍 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📞 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

📍 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

📧 defensoria@defensoriasernarojas.com 📞 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.



ACUERDO N°. 016 (25 de septiembre de 2024)

“Por la cual se autoriza al Representante Legal del ICETEX como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, para adquirir compromisos que afecten vigencias futuras para la Adjudicación de Créditos para la convocatoria 2025-I.”

Parágrafo: El documento técnico suscrito por La Vicepresidencia de Crédito y Cobranza, se encuentra anexo al presente Acuerdo y hace parte integral de él con 03 folios.

ARTÍCULO 2. Comunicaciones. El presente Acuerdo deberá ser comunicado, a través de la Secretaría General del ICETEX, a la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza, la Vicepresidencia Financiera y la Oficina Asesora de Planeación.

ARTÍCULO 3. Vigencias y derogatorias. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Publíquese, notifíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá D.C. a los 25 días del mes de septiembre de 2024.

Presidenta de la Junta Directiva,

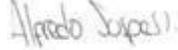


JUAN CAMILO BOZZI (Ad hoc)

Secretaria Técnica de la Junta Directiva,



FREDY CESPEDES VILLA

	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Proyectó por parte del ICETEX	Michel Oviedo Briñez	Contratista	
Proyectó por parte del ICETEX	John Giraldo Sabogal	Contratista	
Revisó por parte del ICETEX	Alfredo Súspe Lozano	Coordinador grupo crédito	
Aprobó por parte del ICETEX.	Eduardo Elías Barcha Bolívar	Vicepresidente de Crédito y Cobranza	

Los aquí firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para las firmas correspondientes.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📱 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 🎵 [@icetex_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📘 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📞 ICETEX 📺 ICETEX 📧 [@ICETEX](https://www.x.com/ICETEX)

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601, Edificio Torre Oval, Bogotá, Colombia

✉ defensoria@defensoriasernarojas.com 📞 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.